



**ADJUDICA PROYECTO NACIONAL SELECCIONADO DEL CONCURSO PÚBLICO "FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO", AÑO 2016**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/1634**

**Santiago, 11 NOV 2016**

**VISTOS:**

La Ley N° 19.032, que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.882, Ley de presupuestos del Sector Público para el año 2016; la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; el Decreto N° 1, de 2012, del Ministerio Secretaría General de Gobierno que aprueba Reglamento que regula el Catastro de Organizaciones de Interés Público, el Consejo Nacional que lo administra y los Consejos Regionales, y el funcionamiento del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público; la Resolución Exenta N° 272/751 de esta Secretaría de Estado, que Aprueba bases administrativas el concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2016; la Resolución Exenta N° 272/229 de esta Secretaría de Estado que proclama los miembros electos titulares y suplentes del Consejo Nacional del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público; El Decreto Exento N° 1672 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante la Resolución Exenta 272/751, de 01 de junio de 2016, de este Ministerio, se aprobaron las Bases Administrativas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2016.

2.- Que, mediante el Decreto N° 1, de 2012, de este Ministerio, se creó el Consejo Nacional del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público.

3.- Que, dicho Consejo Nacional está integrado por once miembros, seis de ellos representantes de las organizaciones de interés público, dos representantes de S.E. la Presidenta de la República y el Subsecretario de Hacienda, el Subsecretario General de Gobierno y la Subsecretaria de Evaluación Social.

4.- Que, la Resolución Exenta N° 272/229 de 19 de febrero de 2014, proclamó los miembros titulares y suplentes del Consejo Nacional del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público.

5.- Que, mediante el Decreto Supremo N° 71 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, S.E. la Presidenta de la República designó a don Gonzalo Antonio de la Maza Escobar como miembro del Consejo Nacional, según lo dispuesto en la letra d) del artículo 22 de la Ley N° 20.500.

6.- Que, mediante el Decreto Supremo N° 73 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, S.E. la Presidenta de la República designó a doña Verónica Pilar Monroy Herrera como miembro del Consejo Nacional, según lo dispuesto en la letra d) del artículo 22 de la Ley N° 20.500.

7.- Que, con fecha 01 de marzo de 2016 se celebró convenio de transferencia de recursos entre la Subsecretaria de Transportes y la Subsecretaria General de Gobierno, el cual se aprobó mediante Decreto Exento N° 1672 del 07 de abril de 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

8.- Que, el Consejo Nacional sesionó y priorizó los proyectos nacionales hasta la concurrencia de recursos.

9.- Que, en el punto número diez de las Bases Administrativas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, año 2016", se establece que, *"Finalizado el proceso de priorización, el respectivo Consejo seleccionará los proyectos que se adjudicarán los fondos. Luego el Ministerio elaborará una resolución de adjudicación y, con posterioridad, publicará el listado de estos proyectos con las sumas a ellos asignadas."* Y en el párrafo siguiente señala que además *"Los adjudicatarios serán notificados de la resolución a través del sitio web [www.fondodef fortalecimiento.gob.cl](http://www.fondodef fortalecimiento.gob.cl). Sin perjuicio de aquello, el Coordinador Regional del fondo de cada región, informará vía telefónica y/o al correo electrónico del coordinador del proyecto"*.

#### **RESUELVO:**

**1.- ADJUDÍCASE** el proyecto nacional que se individualiza, con el detalle de la organización y los recursos que a continuación se señalan, correspondientes al "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, año 2016":

CÓDIGO	RUT	NOMBRE ORGANIZACIÓN	NOMBRE PROYECTO	MONTO APROBADO
722438	65090593-8	FUNDACIÓN EMILIA SILVA FIGUEROA VÍCTIMAS DE ACCIDENTES	SEMINARIOS DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN A COMUNIDADES CIUDADANAS REGIONALES	\$ 9.990.000
			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 9.990.000</b>

**2.- IMPÚTASE** el gasto al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 318, "Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público (Ley N° 20.500)", del presupuesto vigente de este Ministerio.

**3.- PUBLÍQUESE** el listado de los proyectos adjudicados con las sumas a ellos asignadas en el sitio web [www.fondodefortalecimiento.gob.cl](http://www.fondodefortalecimiento.gob.cl).

**4.- NOTIFÍQUESE** a la organización adjudicada para que concurra a la suscripción del respectivo convenio de ejecución del proyecto.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE**



OMAR JARA ARAVENA  
SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Unidad de Fondos Concursables, Secretarías Regionales Ministeriales respectivas, Unidad Jurídica, División de Administración y Finanzas, y Central de Documentación.